Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-016/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 521/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 63/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", CON ID N° 414.547.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 111/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 030/2025, de fecha 17 de enero de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 521/2022, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 414.547; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 075-036/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 521/2022, suscrito con la firma AO POTI S.A., en fecha 20 de diciembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 05 de diciembre de 2024, la firma AO POTI S.A., manifestó su conformidad para la extensión de la vigencia hasta la fecha 20/12/2025, del Contrato N° 521/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 355/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000355, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 20/12/2025 del Contrato N° 521/2022, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; manifestando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 63/2022, el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento del mismo, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y Adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. La disponibilidad*

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

oportuna de este fármaco no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión en la prestación de los servicios";

Que, por Providencia N° 003/2025, de fecha 16 de enero de 2025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó la reconsideración de extensión de vigencia del Contrato N° 521/2022, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2022;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 09/2025, de fecha 16 de enero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia hasta el 20 de diciembre de 2025 del Contrato N° 521/2022, suscripto con la firma AO POTI S.A., en el marco de la LPN SBE N° 63/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" ID N° 414.547", en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 16 de enero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud para la extensión de vigencia del Contrato N° 521/2022;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 20 de enero de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, para la ampliación de vigencia del referido contrato;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-016/2025

Por tanto en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 521/2022, suscrito con la firma AO POTI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", ampliando la vigencia del Contrato hasta el 20 de diciembre de 2025.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 521/2022, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.